

Bogotá, octubre 30 de 2023

Señor
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

Asunto: Liquidación del Crédito

RAD.: 2020- 00509

DEMANDANTE: LUZ MIREYA GUERRERO MOTTA

DEMANDADO: SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ

Reciba un Cordial Saludo.

Obedeciendo el auto de 18 de octubre de 2023 en el que ordena seguir en adelante la ejecución del mandamiento de pago de fecha del 23 de noviembre de 2022, me permito presentar la liquidación del crédito conforme con el At.446 del Código General del Proceso, en contra **SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ** por las letras de cambio de 18 de diciembre de 2016 y el 30 de junio de 2017.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Se procede a elaborar la liquidación del crédito

1. La Letra de cambio expedida el 18 de diciembre de 2016 .

Letra de Cambio 18 de diciembre 2016.....	\$ 5.000.000.00
Intereses.....	\$ 9.482.965.00
Total.....	\$14.482.965..00

2. La Letra de cambio expedida el 30 de junio de 2017

Letra de Cambio 30 de junio 2017.....	\$ 6.000.000.00
Intereses.....	\$ 10.426.990.00
Total.....	\$16.426.990..00

Conforme a lo anterior se procede a hacer la suma de los Títulos valores adeudados por el señor **SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ** mas los intereses

Letra de Cambio 18 de diciembre 2016.....	\$ 5.000.000.00
Letra de Cambio 30 de junio 2017.....	\$ 6.000.000.00
Intereses.....	\$ 9.482.965.00
Intereses.....	\$ 10.426.990.00

Total:\$ 30.909.905

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$30.909.905)**, por concepto de Crédito e intereses hasta el día 30 de octubre de 2023 que debe pagar el señor **SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ**

SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación a **SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ**, para que se corra el termino correspondiente conforme al art.446 del Código General del Proceso.

De esta manera me permito presentar la liquidación del Crédito contra el demanda, solicitando respetuosamente al despacho continuar con el proceso.

Cordialmente,



CRISTHIAM IVÁN HERRERA HERNÁNDEZ

C.C. 1.073.154.643 de Madrid/Cundinamarca

T.P. 225.058 del C.S.J.

Memorial Rad 2020- 509

cherrera@hyg-abogados.com <cherrera@hyg-abogados.com>

Lun 30/10/2023 16:02

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza <j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (82 KB)

memorial 2020-509.pdf;

Bogotá, octubre 30 de 2023

Señor

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA- CUNDINAMARCA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

Asunto: Información

RAD.: 2020- 00509

DEMANDANTE: LUZ MIREYA GUERRERO MOTTA

DEMANDADO: SERGIO GONZÁLEZ HERNANDEZ

Respetado Juzgado

Por medio del presente memorial me permito enviar la liquidación de Crédito.

Cordialmente

Cristhiam Herrera H.
Abogado